



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 217-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D454/2009 de fecha 18 de agosto de 2009; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2008-309-1 de fecha 27 de octubre de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 22 de septiembre de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**, Académica del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR